RESOLUCIÓN No. 100.03.04.029
(16 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MG-SAM-002-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

2. Que el Municipio de Gachantivá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

4. Que la Secretaría de planeación e infraestructura del Municipio de Gachantivá presentaron estudios y documentos previos para el "**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA"**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

5. Que el Municipio de Gachantivá, requiere la "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA", para lo cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000024 de fecha 21 de enero de 2026 por un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 74 CENTAVOS ($212.025.829,74) M/CTE.

6. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar físico o electrónico para consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en plataforma SECOP II o directamente en la Oficina de la secretaria de planeación, ubicada en la carrera 5 No. 4-27 piso 2 Municipio de Gachantivá - Boyacá.

8. Que se da apertura al presente proceso de selección a través de selección abreviada de menor cuantía No. MG-SAM-002-2026 teniendo en cuenta que el día 05 de febrero de 2026 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna presentación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA, de tal manera que al mismo se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de plataforma secop

II.

9. Que dentro del cronograma del proceso establecido para realizar la manifestación a Mipymes, se presentaron las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE 1: INGECONS LTDA

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes Municipal	INGECONS LTDA	CUMPLE
Cámara de comercio	Cámara de comercio de Tunja Domicilio: Gachantivá – Boyacá	CUMPLE
Objeto social	(…) La prestación y explotación de servicios de ingeniería, consultoría y construcción de explotación de servicios de ingeniería, consultoría y construcción de obras civiles y eléctricas y suministros. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales…	CUMPLE
Expedición inferior a 30 días	10/02/2026	CUMPLE
Vigente renovada	31/03/2025	CUMPLE
Fecha matricula superior a un año	10/05/2001	CUMPLE
Tamaño	Microempresas	CUMPLE
Documentos	Cedula representante legal, cedula contadora, tarjeta profesional, certificado junta de contadores.	CUMPLE

SOLICITANTE 2: INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS SAS

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes Municipal	INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS SAS	CUMPLE
Registro Único de proponente	Cámara de comercio Tunja Domicilio: Tunja	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	17/12/2025	CUMPLE
Vigente renovada	12/05/2025	CUMPLE
fecha de la última inscripción en el registro de proponentes	24/07/2023	CUMPLE
Tamaño	Microempresa	CUMPLE

SOLICITANTE 3: SERVICIOS DE INGENIERÍA, MEDIO AMBIENTE Y SUMINISTROS SAS

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes Municipal	SERVICIOS DE INGENIERÍA, MEDIO AMBIENTE Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE
Registro Único de proponente	Cámara de comercio Tunja Domicilio: Tunja	CUMPLE

Expedición inferior a 60 días	13/12/2025	CUMPLE
Vigente renovada	14/04/2025	CUMPLE
fecha de la última inscripción en el registro de proponentes	31/08/2020	CUMPLE
Tamaño	Microempresa	CUMPLE

SOLICITANTE 4: RENOVAR SOLUCIONES INTEGRALES Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes Municipal	RENOVAR SOLUCIONES INTEGRALES Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE
Registro Único de proponente	Cámara de comercio Tunja Domicilio: Tunja	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	11/11/2025	NO CUMPLE
fecha de matrícula en el registro mercantil	23/01/2024	CUMPLE
fecha de la última inscripción en el registro de proponentes	16/07/2025	CUMPLE
Tamaño	Microempresa	CUMPLE

SOLICITANTE 5: COMERCIALIZADORA A&P NUEVO MILENIO S.A.S

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes Municipal	COMERCIALIZADORA A&P NUEVO MILENIO S.A.S	CUMPLE
Cámara de comercio	Cámara de comercio de Tunja Domicilio: Gachantivá – Boyacá	CUMPLE
Objeto social	objeto principal código ciiu – g514100 comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, equipo y materiales de fontanería. – G516100 comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería y la industria. – F451201 construcción de obras civiles. – O920000 actividades de esparcimiento y actividades culturales. – F453011 mantenimiento de vías y prados. – O924100 actividades deportivas. G523915 comercio al por menor de artículos de aseo en general. – G524300 comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computados, en establecimientos especializados. – G513205 comercio al por menor de ropa deportiva ….	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	11/02/2026	CUMPLE
fecha de matrícula	15/02/2012	CUMPLE

fecha de renovación	11/08/2025	CUMPLE
Tamaño	Microempresa	CUMPLE
Documentos	Cedula representante legal, cedula contadora, tarjeta profesional, certificado junta de contadores.	CUMPLE

la decisión de limitar “a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”, aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del precitado artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipyme es discrecional.

Establece la limitación a MIPYME y señala que las entidades pueden limitar la convocatoria a MIPYME con domicilio en el territorio donde se ejecutará el contrato, con el fin de fortalecer la economía local.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MG-SAM-002-2026 cuyo objeto contractual es “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA”, hasta por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 74 CENTAVOS ($212.025.829,74), bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la convocatoria pública se fundamenta en el cronograma que se enuncia a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordene la apertura del proceso	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16 DE FEBRERO DE 2026. 12.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 DE FEBRERO DE 2026. 12.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
MANIFESTACIÓN DE INTERES	DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 2026. HASTA LAS 15.59	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
POSIBLE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO DE MÁS DE 10 OFERENTES INSCRITOS	17 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 16.59	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2026.17.30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE FEBRERO DE 2026 18.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	20 DE FEBRERO DE 2026 09.000	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
FECHA DE CIERRE	23 DE FEBRERO DE 2026 9.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24 DE FEBRERO DE 2026 8.30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026 8.31	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 24 AL 27 FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 8.31	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	27 DE FEBRERO DE 2026 14.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	27 DE FEBRERO DE 2026 15.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 74 CENTAVOS ($212.025.829,74)

ARTÍCULO CUARTO. Teniendo en cuenta que a fecha (13/02/2026) establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso, de esta manera LIMITAR el presente proceso a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el municipio de Gachantivá.

ARTÍCULO QUINTO. Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación